

Recurso de Revisión:	R.R.A.I. 0085/2020/SICOM
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

- - - Se hace saber a las partes que mediante la Quinta Sesión Extraordinaria S.E./005/2020, celebrada el trece de marzo del año en curso, por acuerdo del Consejo General de este Instituto, se realizó el nombramiento del licenciado **Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano**, como Secretario General de Acuerdos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, del Estado de Oaxaca.

- - - Con fecha dieciocho de noviembre del dos mil veinte, se recibió en el correo de la Oficialía de Partes de este Instituto el oficio TJAO/UT/0237/2020 signado por la licenciada Nineth Jiménez Martínez, en su carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, mediante el cual en cumplimiento a la resolución de fecha trece de marzo del dos mil veinte, remite al recurrente los documentos que respaldan la información curricular y que se encuentran en los expedientes personales de cada integrante de la sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca.

- - - Por lo anterior, se tiene que el Sujeto Obligado remitió la información por correo electrónico, sin embargo, cabe hacer mención que el trámite y curso del presente Recurso de Revisión es a través del Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM) de la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que, se le insta para que en lo subsecuente proporcione en primera instancia, en tiempo y forma los cumplimientos correspondientes por medio de dicho Sistema de los Recursos de Revisión que así se tramiten.

- - - Con fundamento en el precepto legal 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se

ACUERDA:

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio número TJAO/UT/0237/2020, y sus anexos, para que obren como correspondan y surtan sus efectos legales correspondientes.



--- **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 48, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha trece de marzo del dos mil veinte, feneció el diecinueve de noviembre del dos mil veinte, y para informar a este Instituto el veinticuatro del presente mes y año, por lo que se tiene a la Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, informando en tiempo el cumplimiento a la resolución que nos ocupa. -----

--- **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano que le asiste al Recurrente, **dese vista a** [REDACTED] con la información remitida mediante el oficio número TJAO/UT/0237/2020 signado por la licenciada Nineth Jiménez Martínez, en su carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia, y sus respectivos anexos, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga, y para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

--- Notifíquese a las partes por los medios legales correspondientes. Cúmplase. ---

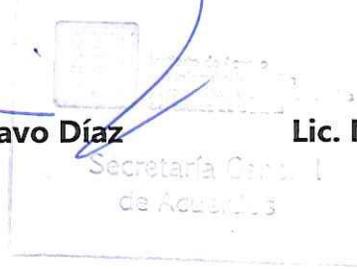
--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.** -----

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

Lic. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano

Lic. Nancy Viridiana López Mejía



GGDA/64